UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 295/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA MIGUITAS

12 de mayo de 2011

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación en donde informa que los servicios gastronomicos para eventos cuya contratada es la empresa Miguitas ha llegado al límite del monto contratado, solicitando una ampliación del mencionado contrato por el 20% de los ítems contratados en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar el aumento del monto establecido en la cláusula tercera del contrato principal quedando ampliado en Gs: 39.012.000.- (guaraníes: treinta y nueve millones doce mil.-) en concepto por los servicios gastronomicos para eventos. El rubro a ser imputado será el 280- Otros Servicios en General.

Art. 2° Firmar el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)